

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en autos número 136 de 1989, a instancias del actor «Maderas Sepimo, C. B.», representado por la Procuradora señora Casanova, y siendo demandado «Envases Calanda, Sociedad Anónima», con domicilio en camino Calabazar, sin número, de Calanda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador la acepta y las cargas anteriores al crédito del actor continuarán sin cancelar, el rematante las aceptará y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 29 de enero siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de febrero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes: Rústica heredad de secano al polígono 6, libro 56, tomo 327, finca 9.423, folio 43, sobre la que se ha edificado nave-almacén de 1.770 metros cuadrados con anejos. Valorada en 21.711.089 pesetas.

Dado en Alcañiz a 8 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.611-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 239/1987-C, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Congemar, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de mayo de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de junio de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de julio de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más adelante se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que sea festivo o sábado cualquiera de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente lunes hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Rústica. Suerte de tierra secana sita en la partida del Moralet, del término de Alicante, con una superficie de 3 hectáreas 93 áreas 75 centiáreas. Inscrita al libro 464, folio 164, finca número 29.953, del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Rústica: Trozo de tierra secana plantada y campo, sita en la partida del Moralet, del término de Alicante, con una superficie de 3 hectáreas 24 áreas 27 centiáreas. Inscrita al folio 168, libro 464, finca número 29.955, del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. 4.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica: Trozo de tierra secana y campo sita en la partida del Moralet, del término de

Alicante, con una superficie de 60 áreas 5 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 13, libro 398, finca número 24.489 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. 900.000 pesetas.

Tasación primera subasta: 11.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—7.050-C.

ALZIRA

Edicto

Don Eloy López Nieto, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 927 de 1985 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Bernardo López Díaz y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de enero de 1991 a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 11 de febrero de 1991 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1991, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con superficie de 883 metros cuadrados, con una nave edificada de 390 metros cuadrados, ubicada en la partida Balsa del Rey, camino de Vilella, en el término de Carcaixent (Valencia). Finca inscrita en el Registro de Alzira con el número 20.619. Valor: 5.550.000 pesetas.

Dado en Alzira a 25 de octubre de 1990.—El Juez, Eloy López Nieto.—El Secretario.—7.046-C.

## BARCELONA

## Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 827/1989-2.<sup>a</sup>, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (Caja de Barcelona), representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigido contra Manuel Abad Serra, en reclamación de la suma de 7.836.615 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 11.988.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.<sup>a</sup>, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de enero de 1991; para la segunda, el día 5 de febrero de 1991, y para la tercera, el día 5 de marzo de 1991, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de la que se le efectuase resultase negativa.

## Finca objeto del remate

Entidad número 5. Apartamento situado en el piso primero del edificio denominado «Santa Maria», en Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, urbanización Ridaura, con una superficie útil de 54 metros 5 decímetros cuadrados, esta compuesto de comedor-sala de estar, cocina, aseo, W.C, lavadero, dos dormitorios y terraza por el lado Este. Linda: Norte, con el apartamento número 6 en parte y en parte con vestíbulo de entrada y caja de escalera B);

sur, con la Sociedad «Construcciones Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima», mediante terreno común, en su proyección vertical; al este, con avenida de la Victoria, mediante terreno común en su proyección vertical; oeste, con la Sociedad «Construcciones Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima», mediante terreno común, en su proyección vertical; en parte y en parte con caja de escalera A) y vestíbulo; por abajo, con el apartamento número 1; por arriba, con el apartamento número 9.

Le corresponde un coeficiente de 6 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 2.693 del archivo, libro 277 de Castillo de Aro, al folio 151, finca 5.215-N, inscripción quinta, Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.029-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 269/1988, sección 3-A, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Jos Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote.—Mitad indivisa de la siguiente finca:

1. Casa en la calle Fontellas, número 8, de Ayerbe, de 192 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 564, folio 184, finca 1.367.

Segundo lote.—Mitad indivisa:

2. Planta baja destinada a usos agrarios y horno de pan cocer, de 139 metros cuadrados de superficie, en calle San Benito, número 2, de Ayerbe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.762, folio 14, finca número 6.084.

Tercer lote.—Mitad indivisa:

3. Planta primera destinada a vivienda, de 168 metros cuadrados de superficie, en calle San Benito, número 2, de Ayerbe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.762, folio 15, finca número 6.085.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Primer lote, valorada su mitad indivisa en 50.000 pesetas; segundo lote, valorada su mitad indivisa en 3.000.000 de pesetas; tercer lote, valorada su mitad indivisa en 3.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de febrero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.037-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 122/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Isidro Marín Navarro, contra «Jardimar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, 10, piso 6.<sup>o</sup>, Barcelona 08003, el próximo día 8 de enero de 1991, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 7 de febrero de 1991, a las once treinta horas, la segunda, y el día 7 de marzo de 1991, a las once treinta horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 22. Solar edificable en término de Vilassar de Dalt, con frente a la calle Quintana, de superficie 158 metros 40 decímetros cuadrados, sobre la cual se halla edificada una casa-torre destinada a vivienda unifamiliar y pareada entre medianeras con las fincas colindantes por sus lindes este y oeste. Se compone de semisótano distribuido en garaje y bodega y planta baja y planta piso distribuidas en diversas dependencias, con una superficie en conjunto de 155 metros 66 decímetros cuadrados útiles; comunicándose las tres plantas mediante una escalera interior. El resto del solar no edificado se halla destinado a jardín y linda: Por el frente, norte, en línea de 6 metros, con calle Quintana; por el este, en línea de 26,401 metros, con la parcela número 23; por el oeste, en igual línea, con la parcela número 21, y al sur, en línea de 6 metros, con finca de don José Prat Barrachina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.835, libro 104 de Vilassar de Dalt, folio 122, finca número 3.002, inscripción segunda.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-7.030-C.

★

Don Juan Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491/1989-2.ª, promovidos por Caja de Barcelona, contra la finca hipotecada por Felisa Leonor Giménez Martín-Seco, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el 18 de enero de 1991, a las trece horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 15 de febrero de 1991, a las trece horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 15 de marzo de 1991, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca está tasada a efectos de subasta en 31.168.500 pesetas y su descripción es: Piso decimotercero, puerta segunda, del edificio sito en Barcelona, travesera de las Cortes, 256-260, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al folio 145, tomo 605, libro 605, finca 24.948-N, inscripción 4.ª

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1990.-El Secretario, Juan Garnica Martín.-7.031-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 1.088/1988, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Frucompos, Sociedad Anónima»; don Santiago Campos Piñol y FRUCESA, se ha acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 15 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.-Urbana, o solar, sito en la villa de Mora d'Ebre, partida Colomé, con frente a la calle Tivissa, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 430, libro 38, folio 113, finca número 3.419. Valorada en 24.916.500 pesetas.

Lote segundo.-Urbana o solar, sito en la villa de Mora d'Ebre, avenida Comarques Catalanes, números 57 y 59. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 457, libro 41, folio 39, finca número 3.521. Valorada en 131.114.000 pesetas.

Lote tercero.-Rústica o porción de terreno sito en la villa de Mora d'Ebre, partida Huertas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 106, libro 8, folio 184, finca número 785. Valorada en 8.655.225 pesetas.

Caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1991, y hora de las once de la mañana, rigiendo las mismas restantes condiciones.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.296-16.

BILBAO

Edicto

Don Fernando Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 262/1989, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, frente a «Rumbo, Sociedad Anónima», Gestora de Seguros Generales, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por segunda y tercera vez consecutivas el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 14 de diciembre y 18 de enero,

respectivamente, todas ellas a sus nueve treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.706, número de oficina receptora 1.290, del Banco Bilbao-Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una participación indivisa de un 95 por 100 de la casa habitación denominada «Bárbara Bobarr», señalado con el número 21 antiguo, 3 moderno, de la calle Comporte de Alagüetas, Algorta, Getxo.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Ruiz Piñeiro.-El Secretario.-7.042-C.

CALAHORRA

Edicto

Don Alfonso Tello Abadía, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 144/1989, sobre daños en tráfico, se ha dictado la siguiente sentencia número 209-1990:

«En Calahorra a 23 de julio de 1990.

Visto en juicio oral y público por don José Alfonso Tello Abadía, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (Rioja) y su partido, los autos de juicio de faltas número 144/1989 seguidos en este Juzgado por daños en tráfico y en los que han intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, y las partes Oscar Martínez Arnedo, José Fernández, Comunidad de Bienes Extramur y Vicente Sáenz Crespo, y antecedentes de hecho... hechos probados... fundamentos jurídicos... y cuyo fallo dice: Que debo declarar y declaro a José Fernández responsable del accidente reseñado en la declaración de hechos probados y en consecuencia debo condenarlo a que indemnice a Oscar Martínez Arnedo en la cantidad de 72.685 pesetas, cantidad que se incrementará con los correspondientes intereses legales en los términos del artículo 921-4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil quedando compelida al pago

de dicha cantidad en primer lugar y como responsable civil directa la entidad MADES y como responsable civil subsidiario la Comunidad de Bienes Extramur.

Haciendo expresa imposición de costas procesales a José Fernández.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes a la notificación.»

Y para que conste y sirva de notificación a la Comunidad de Bienes Extramur extiendo el presente en Calahorra a 20 de septiembre de 1990.—El Juez, Alfonso Tello Abadía.—El Secretario.—13.428-E.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda y tercera subastas para la venta de las fincas que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 434/1986, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», y otros, haciéndose saber a los licitadores:

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de diciembre de 1990, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 1 de febrero de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Primero.—Haza de tierra de riego, en término de la Zubia, pago de la «Compuerta del Molino», sobre la que existe edificacada una vivienda en planta baja, valorada en 37.310.000 pesetas.

Segunda.—Solar de 734 metros cuadrados en el anejo de Calahorra, término de Motril, sitio «Llanos de Carchuna», hoy calle Luciaga, sobre el que existe una vivienda en planta baja, valorada en 15.989.291 pesetas.

Dado en Granada a 22 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.047-C.

## HUESCA

### Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en proveído dictado en los autos de juicio universal de quiebra 359/1987, de don Mariano Seral Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de diciembre de 1990 y para la segunda el día 25 de enero de 1991, ambas a las diez horas de su mañana, teniendo lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los respectivos tipos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados en poder de la sindicatura de la quiebra.

### Bienes objeto de subasta

1.º Campo seco en término de Chimillas, partida La Torraza, de 1 hectárea 30 áreas de superficie, sobre el que se encuentran dos naves destinadas a ganadería porcina, de 634,3850 y 1.462,29 metros cuadrados, respectivamente, y un cubierto destinado a enfermería, de 64,125 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca, tomo 1.718, libro 9, folio 52, finca 575.

Valoración: 14.300.000 pesetas.

2.º Campo en término de Alerre, partida Camino de Huesca, de 2 hectáreas 80 áreas 10 centiáreas. Inscrito al mismo Registro, tomo 1.655, libro 8, folio 47, finca 189.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

3.º Casa habitación en término de Alerre, partida Camino de Huesca, con huerto, corrales y adherentes, de 74 áreas 73 centiáreas. Inscrita al mismo Registro; igual tomo y libro que la anterior, folio 44, finca 368.

Valoración: 42.000.000 de pesetas.

4.º Automóvil «Volkswagen Polo», matrícula HU-1037-G.

Valoración: 600.000 pesetas.

5.º Vehículo «BMW», modelo 320, matrícula B-2532-FY.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

6.º Automóvil «Seat-127», matrícula HU-5132-C.

Valoración: 100.000 pesetas.

7.º Camión «Barreiros», 4216-C, tres ejes, matrícula HU-3149-C.

Valoración: 100.000 pesetas.

8.º Camión «Pegaso» modelo Comet, matrícula HU-2527.

Valoración: 50.000 pesetas.

9.º Camión «Pegaso» modelo Comet, matrícula HU-1894-A.

Valoración: 100.000 pesetas.

10.º Camión «Pegaso», modelo 2080, cuatro ejes, matrícula L-0376-D.

Valoración: 300.000 pesetas.

11.º Camión «Ebro», modelo E-60, matrícula HU-7736-C.

Valoración: 50.000 pesetas.

12.º Tractor «John Deere», modelo 1630, con pala, matrícula HU-04381-VE.

Valoración: 750.000 pesetas.

13.º Cuba «Purim», modelo CP-5000, matrícula HU-40050-VE.

Valoración: 300.000 pesetas.

14.º Camión «Pegaso», matrícula HU-6058-E.

Valoración: 300.000 pesetas.

Dado en Huesca a 20 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—7.005-C.

## INCA

### Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria de la Entidad «Destilerías Morey,

Sociedad Anónima», y don Antonio Morey Pons, bajo el número 63/1988, a instancia de la Procuradora doña Carmen Serra Llull, en nombre y representación de la Entidad «Comercial Vidriera, Sociedad Anónima», y que en esta fecha se ha dictado: auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Decido aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en fecha 20 de septiembre de 1990, transcrito en el cuarto de los hechos de esta resolución; en consecuencia, firme que sea la misma, se deja sin efecto el auto de declaración de quiebra de fecha 28 de julio de 1988; y lévese a efecto el mencionado convenio; hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre; se inserten en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado»; librese mandamiento por duplicado para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia y dirijase igualmente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Inca; expíandose para ello los correspondientes despachos y poniendo en las actuaciones certificación del mismo; inclúyase el presente auto en el libro de sentencias.»

Conforme a lo acordado, libro el presente edicto en Inca a 19 de octubre de 1990.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—El Secretario.—7.012-C.

## LEON

### Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 364/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, hoy Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Construcciones Sahagún, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.179.147 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 6.987.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 29 de enero de 1991, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle El Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, a las doce horas del día 26 de febrero de 1991, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para

dicho acto las doce horas del día 26 de marzo de 1991, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 12.—Piso-vivienda letra C, sito en la primera planta del edificio construido en la calle La Herrería, número 2, de Sahagún (León), con entrada por el portal 1 del edificio. Ocupa una superficie construida de 91,88 metros cuadrados y la útil de 79,45 metros cuadrados. Linda: Frente, piso-vivienda letra B de su misma planta y portal, rellano, caja de escalera y piso vivienda letra A de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo de la terraza; izquierda, vuelo de la calle de La Herrería; fondo, vuelo de la calle San Juan. Cuenta como anejo inseparable con el trastero o carbonera letra C de los sitios en la planta de sótano segundo, y señalado como la finca número 2 de la división horizontal.

Cuota de participación en elementos comunes del edificio: 6,94 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún (León) al tomo 1.488, libro 107, folio 175, finca número 12.198, inscripción segunda.

Dado en León a 22 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—7.028-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 452/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Luis Vertedor Melero (deuda: 1.535.260 pesetas); F: 5.672; doña Manuela González Cabezón y don Miguel A. Serdiuk (deuda: 731.810 pesetas), F: 5.680, se ha acordado notificar a don Miguel Angel Serdiuk, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en avenida Imperial, edificio «San Fernando», 4, portal 2, 2-6, Málaga.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.702.364 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Angel Serdiuk libro el presente en Madrid a 1 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.301-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.124/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola», contra Alcañiz Adámez, Rocio Sánchez-Cortés Fernández, Gaspar Alen Gómez y José Alen Gómez, se ha acordado hacer saber por el presente a la Entidad «Cañito, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se ignora, la existencia de este procedimiento a los fines de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al figurar como actual titular registral de la tierra de labor al

sitio de Cañitos o Sancho, en Almendralejo, finca 6.131, sobre la que se reclaman 7.441.977 pesetas de principal, intereses y costas.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.300-3.

★

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 999/1990, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Corumesa, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Verbena de la Paloma, 4, y con oficina en la calle Ibiza, 25, teniendo un activo de 64.676.910 pesetas y un pasivo de 66.706.086 pesetas, habiéndose dictado en el referido expediente la siguiente:

Providencia Juez señor Puyol Montero. En Madrid, a 1 de octubre de 1990. Dada cuenta: Por repartido a este Juzgado el anterior escrito del Procurador don Francisco José Abajo Abril, con los documentos y libros que adjunta, se tiene por solicitada declaración del estado de suspensión de pagos que se tramitará en la forma preceptuada por la Ley de 26 de julio de 1922, teniéndose por parte a dicho Procurador, en la representación que acredita de «Corumesa, Sociedad Anónima», por medio de copia de escritura de poder, entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias en el modo y forma en que la Ley previene. Se decreta la intervención judicial de las operaciones de la Entidad «Corumesa, Sociedad Anónima», y se nombra Interventores a doña Carmina Soler Balaguero y a don Alberto Grande García, los que serán citados para aceptación y juramento del cargo. Como tercer Interventor se nombra a la Entidad «Azulejos Peña», en su calidad de acreedora del primer tercio de la lista de créditos; comuníquesele dicho nombramiento a fin de que designe persona física que la represente, la que deberá comparecer para aceptación y juramento del cargo. Se señala una remuneración diaria de 3.000 pesetas para dichos Interventores, sin perjuicio de ulterior revisión. Se concede al deudor un plazo de treinta días para presentación del Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los Interventores, una vez hayan tomado posesión de sus cargos todos ellos.

Anúnciese esta providencia por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el diario de avisos de esta capital, además del tablón de anuncios de este Juzgado. Expídanse los oportunos despachos que se entregarán al promovente para su gestión.

Expídanse comunicaciones a los Juzgados de Primera Instancia y Magistraturas de Trabajo de Madrid.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de Madrid a los efectos del artículo 284 del Reglamento del Registro Mercantil, que se entregará al promovente para su trámite.

Librese mandamiento, para anotación de la providencia, al señor Registrador de la Propiedad de Madrid, que se entregará, para su gestión, igualmente al promovente.

Anótese la presentación de la solicitud en el Libro Especial de este Juzgado.

Extiéndase nota de la solicitud en los libros por el Secretario, con el concurso de los Interventores, y verificado devuélvase al promovente.

Comuníquese la admisión de la solicitud al Fondo de Garantía Salarial y al Abogado del Estado a los efectos del artículo 12, 1.º, del Decreto-ley 34/1978, de 16 de noviembre, interesando acuse de recibo.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Firmado y rubricado por el señor Juez y Secretario. Ante mí.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 10 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—4.302-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32, de Madrid, con el número 55/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Comercial Neto, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar a «Negor, S. C. L.», en paradero desconocido, como titular de una hipoteca que grava la finca, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en avenida de Barcelona, 95, Molins de Rey (Barcelona).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 23.264.882 pesetas, por capital, intereses y costas, calculado a 18 de diciembre de 1989.

Y para que sirva de notificación a «Negor, S. C. L.», libro el presente en Madrid a 11 de octubre de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.299-3.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Unión Orfebres, Sociedad Anónima», número 214/1989, se ha dispuesto, mediante auto de esta fecha, la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 14 de enero de 1991 y hora de las once de su mañana, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Madrid a 22 de octubre de 1990.—La Secretaria, Blanca Rodríguez Velasco.—4.303-3.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 833/1990, instado por doña Antonia López Terrón, contra don Manuel Aguado Ocaña, don Francisco Guzmán y Rodríguez y don Antonio González Porra, he acordado, por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a don Antonio González Porra, o sus posibles herederos; a don Francisco Guzmán Rodríguez, o sus posibles herederos, y a don Manuel Aguado Ocaña, o sus posibles herederos, cuyos domicilios actuales se desconocen para que en el término de diez días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de octubre de 1990.—La Secretaria, Blanca Rodríguez Velasco.—4.298-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 729 de 1986, seguidos a instancia de «Muebles Sánchez Sociedad Anónima», contra «Aldeas del Sur, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.ª planta, el día 18 de

diciembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1991, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 18 de febrero de 1991 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Urbana. Finca número 4. Chalé señalado con el número 4, de un conjunto de chalés adosados, en término municipal de Málaga, en la barriada de Torremolinos, paraje Montemar. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 533, folio 65, finca 18.147, inscripción primera. Valorada en 7.920.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.-El Secretario.-7.027-C.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró con el número 69/1989-N, por demanda de la Procuradora doña Dolores Divi Alasá, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Ramón Fullerachs Jané y doña Montserrat Graupera Mach, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Vilassar de Mar, el 2 de marzo de 1988, ante el Notario don Eduardo Urios Camarasa, con el número 416 de su procolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 17 de diciembre y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.060.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero de 1991, y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1991, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de las subastas

Casa compuesta de planta baja y un piso alto, señalada con el número 43 en la calle de Tetuán, de Mataró, con un garaje en la parte trasera, con frente a la calle Velázquez; ocupa en junto una superficie de 140 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: A oriente, frente, con la calle Tetuán; al oeste, espalda, con Juan Guni Robert; al mediodía, derecha, con la calle Velázquez, y al norte, izquierda, con Juan Gual.

Inscrita al tomo 1.004, libro 310 de Mataró, folio 62 vuelto, finca 7.075, inscripción 14.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de octubre de 1990.-El Secretario.-7.036-C.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 107-C/1989, promovido por don Gregorio Serna Mármol, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Julián Hernández Gil Herrera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero de 1991, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.620.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de febrero de 1991, a la misma hora expresada anteriormente, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Un edificio destinado a vivienda, en término de Mazarrón, en la playa conocida por Junta de los Mares y de la Reya, Diputación de Moreras, que mide una extensión superficial en planta baja de 62 metros 17 decímetros cuadrados, y en planta alta de 145 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.341 del archivo, libro 345 de Mazarrón, folio 123, finca número 29.851.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1990.-El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-7.041-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 912/1986-Dos, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares -justicia gratuita-, contra Dolores Giménez Arroyo y Francisco Cano Rincón, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguiente finca embargada a los demandados Francisco Cano Rincón y Dolores Giménez Arroyo.

Bien que se embarga a doña Dolores Giménez Arroyo:

Urbana. Casa de planta baja con corral, cercado de pared, sito en esta ciudad, calle Alcina, 9, antes 17; mide 138 metros cuadrados. Linda: Por frente o norte, con dicha calle de Alcina; por la derecha entrando, u oeste, con finca de Sebastián Palmer; por la izquierda o este, con otra de Mateo Catañy, y por el fondo o sur, con otra de Bartolomé Ferrer. Inscrita a nombre de Francisco Cano Rincón y Dolores Giménez Arroyo, para su sociedad conyugal, por cesión de Antonio Serra Serra. Escritura de fecha 20 de febrero de 1979, ante el Notario de esta ciudad don Miguel Antich Pujol. Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.249, libro 18, folio 65, sección VII, finca 771. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 7 de febrero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.730-A.

## SEVILLA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.014/1989-ejecución, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Fco. de Asís Pablo Rodríguez Moreno, representado por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda García, contra don Antonio López Montesinos, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de enero de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de febrero de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que, para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 9.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que sale a subasta

Vivienda unifamiliar situada en calle Hornachuelos, 12, de Sevilla; la parcela tiene una superficie de 120 metros cuadrados, los cuales están todos construidos. La vivienda se compone de dos plantas y azotea, la planta baja consta de local comercial, y la planta primera se distribuye en salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 33, tomo 2.339, libro 123 de la sección séptima, finca número 5.182, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.040-C.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 997 de 1989 IG, se tramita expediente en el que por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Transevisa, Transportes Sevillanos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, con domicilio social en esta capital, Benito Mas y Prat, 5 y 7, dedicada a la explotación de cantera y ejecución de obras, convocándose la Junta general de acreedores para el día 15 de enero de 1991, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pudiendo concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente; hasta dicho día quedan a disposición de los acreedores las actuaciones en Secretaría y hasta quince días antes del señalado para la Junta, pueden impugnar los créditos, así como pedir su inclusión o exclusión.

Y a efectos de publicidad, expido el presente en Sevilla a 26 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-7.026-C.

## TOLEDO

### Edictos

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de los de Toledo, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1990, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de la «Caja de Ahorros Provincial de Toledo», frente a don Pio Martín Avila, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se describen:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza del Ayuntamiento de esta capital, por primera vez, el próximo día 17 de enero y hora de las once treinta, sirviendo como tipo el estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 19.150.000 pesetas; no habiendo postura admisible, se señala, por segunda vez, el día 21 de febrero siguiente y a la misma hora, sirviendo como tipo de la subasta el 75 por 100 de la primera; no habiendo postura admisible, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo y a la misma hora que las anteriores.

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la

cantidad que sirve de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por medio de escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella al deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Tierra, en el término municipal de Chozas de Canales, al sitio «Revientacubas» o «Palomeca»; de 8.400 estadales, equivalente a 7 hectáreas 89 áreas 9 centiáreas. Que linda: Por saliente, Miguel Fernández; mediodía, Clemente González; poniente, Pascual González, y norte, camino de las Ventas.

Inscripción: Tomo 902, libro 22, folio 66, finca 1.026, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

2. Tierra, en término de Chozas de Canales, titulada «Barro San Juan», de haber 10 fanegas 5 estadales, equivalente a 5 hectáreas 64 áreas 11 centiáreas; que linda: Al norte, José Rodríguez y Ana Montero; saliente, camino de Las Matas; mediodía, Clotilde Suárez de Figueroa, y poniente, camino de Las Pisadas.

Inscripción: Tomo 902, libro 22, folio 63, finca 1.780, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.050.000 pesetas.

3. Una casa, sita en la población de Chozas de Canales y su calle del General Queipo de Llano, número 5 duplicado; compuesta de cocina, portal, despacho, cuatro alcobas encaramadas, patio con dos pozos, corral, porche, cuadra y una cocinilla; en una extensión superficial de 922 metros cuadrados, de los que se hallan construidos 509, y linda: Por su frente o norte, con la calle de su situación, por donde tiene su puerta principal de entrada; derecha entrando u oeste, con la calle Sol, por donde tiene otra puerta de entrada accesoria; izquierda o este y espalda o sur, con otra parte de la casa de Pio Martín Avila.

Inscripción: Tomo 924, libro 23, folio 16, finca 1.856, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

4. Tierra, en el término de Chozas de Canales, en «Los Llanos» o «Tierras Largas»; de haber 10 fanegas, equivalente a 5 hectáreas 63 áreas 64 centiáreas; que linda: Por saliente, Domingo Serrano; mediodía, Clemente González; poniente, Isabel Díaz, y norte, Mariano Díaz y Candelas Valdés.

Inscripción: Tomo 658, libro 15, folio 92, finca 1.041, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

5. Tierra, en el término de Chozas de Canales, «Valdeallim», de cabida 8 fanegas, o sea, 4 hectáreas 50 áreas 91 centiáreas; que linda: Por saliente, Miguel Avila y Alfredo Rodríguez; mediodía, Matías

García; poniente, camino Valmojado, y norte, la Correchuela.

Inscripción: Tomo 658, libro 15, folio 92, finca 1.041, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

6. Tierra, en el término de Chozas de Canales, en el «Camino de Camarena»; de haber 6.300 estadales, o sea, 5 hectáreas 34 áreas 45 centiáreas; que linda: al norte, con camino de Camarena; por saliente, con Felipe Fernández, y por mediodía y poniente, con otra de Pio Martín Avila.

Inscripción: Tomo 658, libro 15, folio 75, finca 1.033, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

7. Tierra, en el término de Chozas de Canales, en el camino de Camarena; de haber 16 fanegas, o sea, 9.600 estadales, equivalentes a 9 hectáreas 1 área 83 centiáreas, que linda: Al norte y saliente, con resto de la finca de que procede, propiedad de Luis Martín Avila; mediodía, vereda de Camarena, y poniente, vereda de Zapardiel.

Inscripción: Tomo 902, libro 22, folio 70, finca 1.783, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 25 de septiembre de 1990.-La Secretaria.-7.045-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Jesús Velasco Sánchez, doña María Yolanda Lozano Outomuro y doña Gloria Lozano Outomuro, con el número 106/1985, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, el día 21 de junio de 1991, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 60.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1991, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de septiembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Parcela de terreno dedicada a regadío y destinada a tejar, al sitio denominado «Vega Izquierda del Río Tajo», y parte de la llamada «Quijana de Abajo», con una superficie de 2 hectáreas 19 áreas. Dentro de la misma y en su porción centro-oeste hay las siguientes edificaciones: Una nave con horno para la fabricación de ladrillos de 55 metros 80 centímetros de largo y una superficie total de 1.088 metros 10 decímetros cuadrados; un porche ligero para el secado de ladrillos de 21 metros 40 centímetros de longitud, con una superficie total de 798 metros 22 decímetros cuadra-

dos; otra nave también para seca de ladrillos de 38 metros 55 centímetros de longitud y una superficie de 385 metros 5 decímetros cuadrados; y otra nave, con cobertizo y vivienda en una sola planta, con una superficie total de 245 metros cuadrados. Linda: Al norte, María Moro y hermanos Ramón de Fata Manterola; sur, José Prieto Martín; este, resto de la finca de la que formó parte en su día, de los hermanos Ramón de Fata Manterola, y oeste, con el camino Viejo de San Bartolomé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.424, libro 528, folio 121, finca 34.783, inscripción primera.

Dado en Toledo a 1 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.044-C.

## VALENCIA

### Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 758/1989, promovidos por don Luis Muñoz Alvarez, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Monreal Aleixandre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Edificio tipo chalé, que consta sólo de planta baja. Superficie total 800 metros cuadrados y superficie construida 145 metros cuadrados. Situado en término de La Pobra de Vallbona, partida de La Sima.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.153, libro 198 de La Pobra de Vallbona, folio 81, finca 19.894, inscripción tercera.

Se han señalado los días 9 de enero, 5 de febrero y 5 de marzo de 1991, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de la calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada en el supuesto de que no se le puedan notificar dichos señalamientos en la forma acordada en autos.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-7.049-C.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario 285/1990, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los

bienes inmuebles que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el próximo día 10 de enero de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora; y en sucesivos días si se repitiera o persistiera tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de enero de 1991, a las diez horas y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1991, a las diez horas.

### Bienes que se subastan

Chalé sito en término de Benifayó, partida Pla de las Clotxes; consta de planta baja y planta alta; la planta baja consta de terraza cubierta, entrada, comedor-estar con chimenea, cocina, cuarto de aseo, un dormitorio con armario empotrado y escalera de acceso a la planta alta. La planta alta consta de una zona de reparto, tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño y cuarto de aseo y terraza cubierta. Esta edificación está rodeada de una zona ajardinada donde se tiene un paellero y garaje. En su totalidad, la finca linda: Norte, parcela 138; sur, parcela 67, calle en medio; este, parcela número 126, y oeste, parcela 124, paso peatonal en medio. Compreensiva de 600 metros cuadrados, de los que 167 metros cuadrados, los ocupa la construcción y el resto a zona ajardinada, paellero, garaje y accesos. Es la parcela 125 del plano de parcelación citado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.498, libro 214 de Benifayó, folio 111, finca registral número 16.942, inscripción tercera.

La finca descrita está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no se pueda notificar el contenido del proveído de fecha 11 de octubre de 1990 a los demandados, don Antonio Muñoz de Morales Gómez y doña Amparo Da Silva Monzo, por el presente se les notifica el contenido de dicha providencia con el señalamiento de las fechas de subasta que constan en el presente edicto.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-4.261-10.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 153/90, a instancia del Procurador don Emilio G. Sanz Osset, en nombre de don José Luis Barreneche Martínez contra doña Soledad Zarco Garvi, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el valor de su tasación de 3.920.000 pesetas la finca que luego se dice, para lo que se señala el día 10 de enero de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de la finca, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de febrero de 1991, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1991, en el mismo lugar y hora.



Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 como mínimo del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número 39, de Valencia, cuenta número 4483, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien que se subasta

Un solar sito en Vall D'Uxó (Castellón), calle Nueve, número 13, de 128 metros cuadrados, sobre el que hay edificación compuesta de planta baja para almacén y dos plantas altas que se destinarán cuando la edificación se termine a viviendas independientes. Inscrito al libro 295 de Vall D'Uxó, folio 11, finca número 22.223, inscripción primera.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—4.253-5.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 192 de 1989, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Ricardo de la Concepción y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de abril de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 10 de mayo de 1991 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha

señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1991, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Finca de tierra blanca, secano, de 785 metros cuadrados, en la que existe un edificio, sita en término municipal de Tobarra, finca registral 24.464: 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Casa compuesta de planta baja y piso en la calle de Cervantes, número 16, de Manises, de 105,60 metros cuadrados, finca registral 220: 16.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Finca industrial en término de Cheste, partida del Desapartadero (kilómetro 327 de la carretera Madrid-Valencia), de una superficie de 1 hectárea 81 áreas 36 centiáreas, finca registral 12.385-N: 35.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda puerta ocho, en la segunda planta alta del edificio sito en calle San Edesio, número 5, de Manises, de una superficie de 118,98 metros cuadrados, finca registral número 12.803: 5.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Plaza aparcamiento número 43, en el sótano del edificio de la calle San Edesio, número 5, de Manises, de 9,90 metros cuadrados útiles, finca registral 12.867: 500.000 pesetas.

Las consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Colón, 39, de Valencia, número de cuenta 4448 y los licitadores deberán comparecer a los mismos provistos del documento nacional de identidad.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaria.—4.252-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 633/1990, promovidos por «Caja de Ahorros de Valencia», representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra don José Bañón Gómez y doña María Teresa Moncho Moncho; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de enero de 1991, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y, en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en

Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 7 de febrero de 1991, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1991, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Unico lote. Propiedad de José Bañón Gómez y María Tesesa Moncho Moncho.

Urbana 65, ubicada en el cuerpo de obra número 35 de la avenida de Juan Gil Albert, de Alcoy. Vivienda en octava planta alta del edificio o séptima de vivienda, puerta 3 de dicha planta, recayente a la calle de Planes y situada a la parte derecha mirando a la fachada de este cuerpo de obra en la citada calle, tipo F-2. Superficie construida de 93 metros 86 decímetros cuadrados (útil de 71,36 metros cuadrados), y tiene además una terraza que asoma a su fachada. Linda, mirando a su fachada: Frente, la referida calle; derecha, el cuerpo de obra número 33 de la avenida de Juan Gil Albert; izquierda, la vivienda puerta 4 y escalera, y fondo, con la escalera y patio central. Forma parte del edificio sito en la calle indicada de la ciudad de Alcoy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, en el tomo 818, libro 524 de Alcoy, folio 53, finca registral número 26.612, inscripción cuarta.

Valorada en 5.472.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—4.262-10.

#### VALLADOLID

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152/1987, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torinos Val, doña Pilar Gutiérrez Hernández, don Santiago Peña Téllez y Sira Conde, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza del Rosarillo, número 1, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de julio próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.580.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de septiembre y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre y a la misma hora de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica, al término de Santovenia de Pisuergra, a los pagos de Cañada Aguilera, Pico Conejo y Barriales, que mide 5 hectáreas. Linda: Al norte, Antonio Torinos del Val; sur, camino Aguilera; este, Mariano Aparicio, y oeste, Cántabro Montañesa. Se segrega de la 1.696, al folio 147 del tomo 405. Inscrita al folio 217 del libro 27 de Santovenia de Pisuergra, tomo 695 del archivo del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, consta la inscripción primera y última de dominio de la finca número 2.251. Habiéndose tasado dicha finca en 5.580.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.251-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 673/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Felipe Alonso Delgado, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Silvano Aragón Moras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado.

Tierra de secano en el término de Dueñas, al pago de San Miguel o el Mirón, tiene una superficie de 68 áreas, y linda, con camino de acceso que la separa de la finca matriz. Inscrita al tomo 2.416, folio 75, finca 15.884 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Sobre la finca hay un chalé y una pequeña plaza de toros.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, el próximo día 7 de octubre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.203.492 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine el efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de noviembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valladolid a 4 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.250-3.

#### VIGO

#### Edictos

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Pedro y don Ramón Manuel Español Buján, se tramita expediente número 210/1990, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Español Buján, Profesor de Educación General Básica, vecino de Nigrán-Panxón, que se hizo a la mar el 8 de agosto de 1984 a bordo de la embarcación deportiva «Illa», no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Vigo a 8 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.—El Secretario.—2.641-D. 1.ª 15-11-1990

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 136 de 1988, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don José Manuel Treus Piñón y otros y los herederos de don Ramón Domínguez Oubiña, con domicilio en Manuela Rivadumia-Cambados, sobre reclamación de 1.771.712 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 17 de abril de 1991, a las trece horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 14 de mayo, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de junio, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien embargado objeto de subasta

Casa de planta baja y piso con fallado, con terreno de una superficie de 250 metros cuadrados el terreno y 125 metros cuadrados la casa, sita en Manuela Ribadumia, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, sendero; sur, Ramiro Aguiñ; este, carretera, y oeste, Ramón Domínguez Núñez.

Valorada en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace saber a los demandados y a los herederos de don Ramón Domínguez Oubiña los señalamientos de las subastas acordadas.

Dado en Vigo a 25 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.688-D.

#### VILLAJYOUSA

#### Edicto

Don Mariano Ayuso Ruiz Toledo, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Hispano Americano contra «Hispano Danesa de Importaciones, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada: que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 16 de enero y hora de las diez y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 13 de febrero y hora de las diez y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo y hora de las diez y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra seca, en la partida de Les Rotes, término de Altea. Tiene una superficie de 26 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, Jaime Pérez Pérez y tierra de doña Simone Souweine; sur, la misma señora Souweine y Francisco Coello Suc; este, propiedades de José Orozco, y oeste, Simone Souweine. Dentro de su perímetro existe una casa chalé, compuesta de planta baja en su mayor parte diáfana y sólo dos habitaciones, con una superficie de 23 metros cuadrados y una planta de alzada, distribuida en varias habitaciones y servicios, con una superficie de 120 metros cuadrados. Situación posesoria, aseguró el representante de la Sociedad prestataria que la misma se encontraba libre de aparcerías e inquilinos, así como cualquier género de ocupantes.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 708, libro 142 de Altea, folio 155, finca número 8.278-N.

Precio de valoración: 17.350.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 22 de octubre de 1990.—El Juez, Mariano Ayuso Ruiz Toledo.—El Secretario.—7.048-C.

#### VILLENA

##### Edicto

Don Antonio Luis Mula Aznar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 301/1985, seguidos a instancia de «Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopo, S.C.L.» (actualmente Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana); principal 7.784.838 pesetas e intereses de 1.696.767 pesetas, contra don José Rodríguez Durán y doña Rosario Meroño Ros, calle Manuel Parra, número 96; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de diciembre de 1990, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de enero de 1991, a las diez horas dos minutos, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de febrero de 1991, a las diez horas dos minutos; sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Tierra de solar sita en el término municipal de Benejama, partida del Torrello, y su calle Nueva, sin número de policía, a la que da frente con una fachada de 38 metros 50 centímetros lineales, por una profundidad de 41 metros 30 centímetros, lo que hace un total de 1.590 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, prolongación de calle de Manuel Parra; sur, prolongación de la calle Nueva; este, solar de Juan Barceló Quiles, y oeste, solares de Manuel Sanz Pardines.

Inscripción en el tomo 755, libro 64 de Benejama, folio 222, finca 5.412, inscripción primera.

Título: El de compra por don José Rodríguez Durán a don Fernando Cerdá Blanes en escritura otorgada en Biar el 21 de agosto de 1974, ante don Julio Ferrer Roda.

Valorado para subasta en la suma de 15.600.000 pesetas.

Dado en Villena a 21 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.991-C.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía número 32/1986, a instancia de Angel Anua Crespo, representado por la Procuradora señora Blanca Bajo Palacio, contra don Mario Preciado López, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio según informe pericial, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda de planta quinta, enclavada en un edificio de ocho alturas a tres manos (una de ellas dúplex), con ascensor, de la calle Pintor Adrián Aldecoa, número 3. Superficie útil de 88,88 metros cuadrados (119,79 metros cuadrados construidos). Consta de tres habitaciones proyectadas a patio, cocina y salón a la calle de situación y dos baños interiores. Calefacción y agua caliente individual gas ciudad. Departamento trastero. Plaza de garaje (número 21). Antigüedad de unos dos años. Valoración en 15.000.000 de pesetas, el avalúo es total y puramente inmobiliario, incluyendo posibles elementos unidos al inmueble de una manera fija o inseparables de él, sin quebrantamiento de la materia o deterioro del objeto, y sin tener en cuenta cargas o gravámenes, leyes especiales que constriñan o limiten su precio de venta, ni la posible existencia de cuotas de participación, proporciones, partes indivisas de dominio o nuda propiedad, usufructo, etc., que pudieran alterar el importe evaluado en este informe.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Diputación, 13) el día 19 de diciembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda para el próximo día 15 de enero de 1991, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio antes señalado, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de su avalúo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0010, 15, 32/86, al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos de menor cuantía 32/1986 y certificación del Registro de la Propiedad de Vitoria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.953-C.

#### YECLA

##### Edicto

Don Roque Bleda Martínez, por prorroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 220/1990, seguido a instancias del Procurador señor Azorin García, en nombre y representación de la mercantil «Promociones Ortisem, Sociedad Limitada», para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1. En el paraje del «Pasico del Gato», de esta localidad, solar edificable de una superficie, según reciente medición, de 1.940 metros cuadrados. Linda: Este y sur, Francisco Navarro; oeste, Miguel Ortuño, y norte, calle de nueva apertura denominada Arquitecto Justo Millán.

2. En el paraje del «Pasico del Gato», de esta localidad, solar edificable, de una superficie, según reciente medición, de 330 metros cuadrados. Linda: Este, Miguel Ortega Sanjuán; sur, Francisco Navarro; oeste, Luis Picó, y norte, calle de nueva apertura denominada Arquitecto Justo Millán.

Por providencia de esta fecha tengo acordado citar por edictos a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todos ellos, en el término de diez días a la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Yecla a 14 de septiembre de 1990.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—6.977-C.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.300-B de 1989, a instancia del actor, «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señora Huetto, y siendo demandados «Industrias Ginn, Sociedad Anónima», Manuel Martínez Lana, Angel Morer Baros y Antonio Gil Bazán, con domicilio en La Puebla, camino de la Ermita, nave 1,

polígono «Royales Altos». Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El 14 de enero de 1991 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 12 de febrero de 1991 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 7. Piso en Zaragoza, calle María Moliner, 54-56, 2.º, letra A, en la segunda planta alzada; con una superficie de 68,37 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.940, folio 170, del Registro número 5, a nombre de Antonio Gil Bazán. Valorado en 4.554.000 pesetas.

Nave industrial de planta baja en el término municipal de La Puebla de Alfinden, camino de subida a la ermita, en la partida «Royales Altos» o «Valdesentir»; con una superficie de 652,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.940, folio 86, finca 3.070. Registro 13. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Urbana 62. Piso 6.º, A, escalera izquierda, 6.ª planta alzada, bloque A, de los cuatro sitios en Zaragoza, calle abierta, sin nombre, paralela a la avenida San Juan de la Peña, 157, A; de 65,25 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 1.005, folio 105, del Registro 8. Valorado en 4.290.000 pesetas.

Un torno «Innovato T-4», de un metro entre puntos. Valorado en 125.000 pesetas.

Un vehículo «Renault 18 GTD», matrícula Z-1393-W. Valorado en 300.000 pesetas.

Un vehículo «Ford Granada», matrícula Z-3896-S. Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.970-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 201/1990, a instancia del actor don Carlos Camo Palomares, representado por el Procurador señor Del Campo Ardíd, y siendo demandado don Carlos Rodrigo Gil, con domicilio en Zaragoza, calle San Vicente de Paúl, 29, bajos, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los bienes embargados se encuentran depositados en la calle San Vicente de Paúl, número 29, bajos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1991. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1991. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1991, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes son los siguientes:

1. Cuatro taburetes de barra; 25 mesas de madera; 100 sillas de madera a juego con las mesas; un armario comedor de madera barnizado; un armario auxiliar de comedor; una escalera plegable; dos persianas metálicas con cierres laterales y pitón de seguridad; una chimenea extractora; cerrajería de la entrada; cuatro metros cuadrados de cerramiento de forja fija en ventanas; separaciones de comedor en forja de 4,80 metros cuadrados; 14 apliques de forja; seis lámparas colgantes de forja; dos arañas de forja grandes; cuatro arañas de forja grandes; 20 aros para lámpara de metal-sol; 45 lámparas «Philips» SI-25, claras; una campana mural de acero inoxidable con filtros y reguladores; una mesa de acero inoxidable; una mesa de trabajo, mural, de acero inoxidable; un fregadero industrial de acero inoxidable; una estantería mural de acero inoxidable; una estantería mural de acero inoxidable; una cocina a gas marca «Eurast», modelo P8F-2, con sus hornos; dos planchas para la cocina; una freidora eléctrica «Eurast», modelo 20/2; un armario frigorífico marca «Comersa», de cuatro puertas; un lavaplatos marca «Comenda», modelo R-50; depurador de agua decalcificador; dos botelleros marca «Comersa», de dos metros de largo; un fabricante de cubitos de hielo, macizos marca «ITV»; una máquina hidráulica de café marca «Gaggia»; un termo de leche de cinco litros; un molino dosificador marca «Gaggia»; un horno microondas marca «Merrichief»; dos fregaderos en acero a 11.200 cada uno; un lavavasos marca «Aristarco», modelo «Eurobar»; un depurador de agua para lavavasos; una máquina expendedora de tabaco marca «Jofemar», modelo «Vendedor 12»; una máquina de aire acondicionado «Ventiloclina»; 3,5 metros, aproximadamente, de mesa de trabajo en acero inoxidable para el bajo del mostrador; un mueble refrigerante marca «Comarsa», de 1,70 metros de largo; dos congeladores horizontales marca «Lieberh»; una granizadora de panel luminosa marca «Josemar», de dos cubas; una máquina registradora marca «Sharp», modelo ER-2980; un robot de cocina «Worwrek»; un elevador marca «Elenor-Zener», para 50 kilogramos; una instalación de hilo musical; una balanza marca «Mombba»; una cortadora de fiambre marca «Mobba»; una churrera; dos temporizadores marca «Eunasa» (1 TC-10 y 2 TR-20); una unidad de impresión marca «Sharp»; dos secadores de mano automáticos para aseo; 72 tenedores de postre; 69 cuchillos; 234 cucharillas; 84 cucharillas de café; 122 tenedores trincheros; 115 cuchillos; 104 cucharas soperas; 52 paletas de pescado; 38 cuchillos de carne; 34 cuchillos de carne; 60 copas de vino; 47 de chatos de vino; 83 copas de caña; 28 copas dobles; 39 copas de zumo; 39 copas de coñac; 34 copas pequeñas de coñac; 29 vasos tubo; siete vasos de medio; 58 tazas de café grandes; 106 tazas pequeñas de café; 16 vasos de carajillos; 51 platos de café grandes; 75 platos de café pequeños; 93 platos postre; 34 platos consomé; 107 trincheros; 93 platos hondos; 16 vinagreras; 15 saleros; seis servilleteros; dos bandejas; 18 ceniceros; cuatro canteles; 17 números; 61 copas de champán; una quesera; cinco pinzas; dos jarras de aluminio grandes; una jarra mediana de aluminio; dos jarras de aluminio pequeñas; dos champaneras; cuatro teteros; dos azucareros; 52 tazas de consomé; 36 fuentes «Bidaso»; 32 fuentes medianas; 67 fuentes grandes; 109 copas «Luminarc»; nueve copas grandes; 10 tarteras de barro grandes; seis medianas; cinco medianas y 11 pequeñas; cuatro soperas de acero inoxidable;

18 copas de acero inoxidable; nueve jarras de cristal; una batidora; 40 flanerías; un tamizador; 11 baldes; dos contenedores sanitarios; cuatro contenedores sanitarios; tres bandejas de horno; una bandeja de horno esmaltada; tres pinzas heladeras; una pinza grande; tres cuchillos de pan; un cuchillo jamonero; un cuchillo deshuesador; dos cuchillos de piza; dos rubiclar; dos extendedores; dos puntillas; una cazuela de aluminio número 40; cuatro cazuelas de aluminio número 32; una olla de aluminio número 41; otra número 36 y cinco del número 26; cinco baños de aluminio número 16; una pesa de puro acero inoxidable; un escurridor de acero inoxidable; un escurridor de aluminio; una paellera de aluminio; tres paelleras metálicas; cinco sartenes metálicas; dos salseras de acero inoxidable. Valorados en 1.500.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local dedicado a «pab» o bar restaurante, sito en esta ciudad, en la calle de San Vicente de Paúl, número 29, cuyo propietario es don Joaquín Lena Pascual, con domicilio en esta ciudad, avenida de Goya, número 37, primero. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Total (s. e. u. o.): 10.500.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso del mencionado local de negocio se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32-2.º de dicha Ley, de permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo máximo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el que se viene ejerciendo.

Zaragoza, 18 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.996-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de menor cuantía, número 1.022/1989-B, a instancia de los actores doña Raquel Tobías Bazán y cuatro más, representados por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandados «Transportes, Tomás Domingo, Sociedad Anónima», y Tomás Domingo Macipe, con domicilio en Doctor Alvira Lasierra, número 4, octavo C, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1991. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1991. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1991, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Camión «Barreiros», 300-8T, matrícula Z-6519-P. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Piso sito en esta ciudad de Zaragoza, calle Alvira Lasierra, número 4, octavo C, de una superficie aproximada de 108,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.266, folio 231, finca 80.987. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

3. Piso sito en esta ciudad, calle Alvira Lasierra, número 4, octavo B, de una superficie aproximada de 69,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.305, folio 70, finca 82.137. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Total: 17.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

2.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-6.995-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 941/1990-B, a instancia de la actora «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», representada por el Procurador señor del Campo, y siendo demandados Juan Collado Campoy y Ana María Perellón Simón, con domicilio en Zaragoza, calle Condes de Aragón, número 27, 7.º derecha; se ha acordado librar el presente y su publicación, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de enero de 1991 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 21 de febrero de 1991 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 21 de marzo de 1991 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda o piso séptimo, derecha, tipo A, en la séptima planta alzada de la calle Condes de Aragón, número 27. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 631, folio 6, finca número 28.695. Se valora en 8.515.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.994-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir

a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 4801/89.

Nombre y apellidos: Fernando José Orbaneja Gil de Biedma. Documento nacional de identidad/pasaporte: 27.274.409. Naturaleza: Madrid. Fecha de nacimiento: 21 de junio de 1956. Hijo de Fernando y de Rafaela. Estado: Soltero. Profesión: Cocinero. Último domicilio conocido: Pensión San Cristóbal, Figueras.

Figueras, 18 de octubre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.807.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 4484/89.

Nombre y apellidos: Carmen Acosta Alvarez. Documento nacional de identidad/pasaporte: Ignorado. Naturaleza: Rosas. Fecha de nacimiento: 14 de julio de 1968. Hijo de Manuel y de Pilar. Estado: Soltera. Último domicilio conocido: Calle Alquerías, 18, Valencia.

Figueras, 18 de octubre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.806.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 0034/90.

Nombre y apellidos: Francisco Cruz Martínez. Naturaleza: Barcelona. Fecha de nacimiento: 5 de septiembre de 1956. Hijo de Francisco y de Carmen. Estado: Soltero. Último domicilio conocido: Gran Reserva, puerta 20, tercero izq., Castelló de Ampurias.

Figueras, 18 de octubre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.805.

★

Por la presente Antonio Fernández Moreno, documento nacional de identidad/pasaporte 39.176.458, nacido el 21 de mayo de 1962, natural de Mogeda (Granada), hijo de Francisco y de María Dolores, con último domicilio conocido en carretera Barcelona, número 4, de Tarragona, Escultor Clara, 4, bajos,

Terrassa, Antonio Fernández Moreno, robo con intimidación, en causa previa 1481/88, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 16 de octubre de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado.-1.799.

### Juzgados militares

Sergio Rodríguez Nijpjes, con documento nacional de identidad número 40.436.725, de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión Educador, hijo de Rafael y de Lenna-Jenneke, natural de Rosas (Gerona) y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15 de Badajoz, con sede en avenida Fernando Calzadilla, número 8, tercera planta, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que viene decretada por resolución dictada en la causa número 15/16/89, seguida en su contra por el presunto delito de negativa a cumplir el servicio militar, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 1 de diciembre de 1989.-El Juez Togado, Carlos María Alauz Villafáfila.-1.764.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 David Lagares Rodríguez, nacido en Sevilla, el 5 de septiembre de 1972, hijo de Antonio y Asunción, con documento nacional de identidad número 51.875.

Cádiz, 22 de octubre de 1990.-El C. F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.840.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Manuel López Mena, nacido en Cádiz, el 8 de agosto de 1972, hijo de Eduardo y Rosa, con documento nacional de identidad número 110.010.846.

Cádiz, 22 de octubre de 1990.-El C. F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.842.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 29 de agosto de 1988, relativa al mozo R/89 Ernesto Calvo Causelo, nacido en Cádiz, el 20 de junio de 1970, hijo de José y Rosa, con documento nacional de identidad número 131.354.

Cádiz, 22 de octubre de 1990.-El C. F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.838.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 David Serrano Valle, nacido en Algeciras, el 23 de enero de 1972, hijo de Bernardo y Ana María, con documento nacional de identidad número 110.401.013.

Cádiz, 24 de septiembre de 1990.-El C. F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.765.